



## A LA MESA DEL CONGRESO

**Íñigo Errejón Galván** diputado por Madrid de **Más País – Equo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por ESCRITO.

**Inés Sabanés Nadal** diputada por Madrid de **Más País – Equo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por ESCRITO.

La central hidroeléctrica de Lafortunada ha dejado de producir energía con el agua del Cinqueta en noviembre de 2019, una vez que la concesionaria Endesa-ENEL entregó el sistema en parada segura a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE). Para retomar la actividad en el salto la CHE, al parecer, tiene en "tramitación" un contrato de mantenimiento. Esta situación se va a producir en otros casos; la actual vicepresidenta Teresa Ribera anunció hace un año que durante el 2019 afrontaría, entre otros retos, estudiar y aclarar qué hacer con los beneficios que generan las centrales hidroeléctricas, a dónde se han de dirigir, qué sucederá con las compañías que explotan este tipo de energía y con las reclamaciones históricas de los territorios que durante décadas la han producido. Por todo ello formulamos las siguientes preguntas:

- 1- En todos estos procesos de reversión ¿van a tener en cuenta lo aprobado por el Congreso en la XII Legislatura sobre el cambio legislativo necesario para, entre otras modificaciones, asegurar una gestión sostenible de esta energía y que el Estado no esté exento de aportar el IAE a los Ayuntamientos afectados por la explotación de los saltos? ¿Qué plazo se marca para resolver sobre estas cuestiones?
- 2- Mientras se regula lo anterior, las confederaciones hidrográficas deben, de manera transitoria, explotar directamente estos saltos o sacar su gestión a concurso como planteó el Ejecutivo de Mariano Rajoy. En el segundo caso, ¿prevé el Gobierno poner entre las condiciones de los pliegos de estos aprovechamientos un acuerdo marco en el que se plasme mediante convenios concretos el porcentaje de los beneficios a recibir en los municipios afectados?
- 3- ¿Tiene previsto el Gobierno retomar la aprobación de una normativa que asegure la reversión pública de los saltos hidroeléctricos para los territorios y sobre la compensación económica y social para las zonas afectadas mediante un Proyecto de Ley? ¿Qué plazo aproximado se fija para su presentación en el Congreso?

**Íñigo Errejón Galván**  
Diputado por Madrid

**Inés Sabanés Nadal**  
Diputada por Madrid